GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 800094164-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **5115**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 03 oct 2024

Objeto: ;ADICIONAL No. 1 al contrato de prestacion de servicios No. 975-2024 Cuyo objeto es: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO BACHILLER EN EL APOYO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, MARKETING DIGITAL Y APOYAR LA CREACION, IMPLEMENTACION Y DIFUSIÓN DE LAS PIEZAS O DOCUMENTOS COMUNICACIONALES REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE PUTUMAYO

Solicitante: 18127110-GONZALEZ ORTEGA EDGAR ORLANDO-SECRETARIA DE SERVICI

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 0301 - 2.1.2.2.2.8.2 - 1000	Servicios Tecnicos	4.416.666,67
	TOTAL CERTIFICADO	4.416.666,67

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
Profesional Especializada Presupuesto

San Miguel Agreda de Mocoa (P), octubre de 2024.

Doctor:
EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA
Secretario(a) de Servicios Administrativos Departamental
Mocoa-Putumayo
E. S. D.

Asunto: **VIABILIDAD PARA CELEBRAR MODIFICATORIO No 01 CORRESPONDIENTE A ADICIÓN No 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 975 DEL 8 DE MAYO DEL 2024.**

Objeto: "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO BACHILLER EN EL APOYO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, MARKETING DIGITAL Y APOYAR LA CREACION, IMPLEMENTACION Y DIFUSIÓN DE LAS PIEZAS O DOCUMENTOS COMUNICACIONALES REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE PUTUMAYO".**

Contratista: **DANIEL ESTEBAN CUELLAR JARAMILLO**

Cordial saludo.

Para la Secretaria de Servicios Administrativos, una vez adelantadas las diligencias previas, correspondientes y relacionadas con el gasto necesario, esta Dependencia mira conveniente la celebración de un modificatorio No 1 relacionado con la adición de recursos No 1 y prórroga No 1 al Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **975 DEL 8 DE MAYO DEL 2024**, cuyo objeto es: **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO BACHILLER EN EL APOYO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, MARKETING DIGITAL Y APOYAR LA CREACION, IMPLEMENTACION Y DIFUSIÓN DE LAS PIEZAS O DOCUMENTOS COMUNICACIONALES REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE PUTUMAYO",** celebrado con **DANIEL ESTEBAN CUELLAR JARAMILLO ,** identificado con **C.C. 1.122.784.201 de Sibundoy**, Bachiller teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

1. La Secretaría de Servicios Administrativos de la Gobernación del Putumayo enfrenta un desafío significativo debido a la insuficiencia del personal de planta para llevar a cabo las tareas críticas que exige su misión. Este contexto ha revelado la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de la Secretaría a través de la contratación de personal que brinde apoyo en áreas esenciales como comunicación, marketing digital y la creación de

materiales comunicacionales. Por lo tanto, se justifica la necesidad de continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **975 DEL 8 DE MAYO** de 2024, cuyo objeto es: **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO BACHILLER EN EL APOYO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, MARKETING DIGITAL Y APOYAR LA CREACION, IMPLEMENTACION Y DIFUSIÓN DE LAS PIEZAS O DOCUMENTOS COMUNICACIONALES REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE PUTUMAYO"**. El propósito de esta prórroga es garantizar la continuidad y eficacia en el desarrollo de actividades que son fundamentales para el cumplimiento de los planes y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental. La gestión de la comunicación estratégica es vital para construir relaciones sólidas con la comunidad y promover las iniciativas gubernamentales, especialmente en un entorno dinámico donde la comunicación efectiva se convierte en un factor clave para el éxito de la administración pública.

2. Que, la Secretaria de Servicios Administrativos Departamental, no cuenta con personal de planta suficiente que suplan esta necesidad, además la alta carga laboral y ha evidenciado que esta situación ha dificultado el cumplimiento de los principios de celeridad, imparcialidad y transparencia en la atención a los ciudadanos**,** labores que se han adelantado a cabalidad por parte de **DANIEL ESTEBAN CUELLAR JARAMILLO,** de quien se requiere su continuidad.

3. Que, con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas, se considera oportuno adicionar y prorrogar el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **975 DEL 8 DE MAYO DEL 2024**, celebrado con **DANIEL ESTEBAN CUELLAR JARAMILLO ,** identificado con **C.C. 1.122.784.201 de Sibundoy**, (Bachiller) para continuar realizando las actividades que se requieren desarrollar en la dependencia mencionada, el contratista ha venido ejecutando de manera normal el objeto y obligaciones del contrato, lo cual a la fecha y según informes de ejecución tanto de la contratista como de la supervisión, se establece en un porcentaje del **78.33** % del total del contrato a corte 30/09/2024. Aunado a lo anterior, durante el plazo del contrato que a la fecha se ha ejecutado, el contratista ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en lo referente a salud, pensión y riesgos de apoyo a la gestión y sus obligaciones contractuales.

4. Que, la presente Adición No 1 y prorroga No 1 del contrato de prestación de servicios No **975 DEL 8 DE MAYO DEL 2024**, se encuentra soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5115-2024** por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($4.416.666.67) MDA/CTE**. y un tiempo de **UN (1) MES VEINTIUN (21) DIAS CALENDARIO SIN EXCEDER EL 31/12/2024** adicional al plazo original, es decir, que el adicional no supera el 50% que se encuentra contemplado en la normatividad, razón por la cual se considera totalmente viable el modificatorio, prorroga y adicional correspondiente.

5. Que, el contrato de prestación de servicios No **975 DEL 8 DE MAYO DEL 2024**, se encuentra vigente razón por la cual es procedente realizar la presente modificación.

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO A MODIFICAR ADICIONANDO EL VALOR Y PRORROGANDO EL PLAZO.

6.1 OBJETO:

"**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO BACHILLER EN EL APOYO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, MARKETING DIGITAL Y APOYAR LA CREACION, IMPLEMENTACION Y DIFUSIÓN DE LAS PIEZAS O DOCUMENTOS COMUNICACIONALES REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE PUTUMAYO".**

6.2. PLAZO:

El plazo a prorrogar al Contrato **No. 975 DEL 8 DE MAYO DEL 2024,** es de **UN (1) MES VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIO SIN EXCEDER EL 31/12/2024** contados a partir del vencimiento del plazo del contrato.

6.3 VALOR:

El valor adicional al Contrato **No. 975 DEL 8 DE MAYO DEL 2024,** es de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($4.416.666.67) MDA/CTE,** teniendo, así como valor final del contrato la suma de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($19.416.666.67) MDA/CTE**

6.4 FORMA DE PAGO:

La Gobernación del Putumayo cancelará, el valor del adicional de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, de la forma establecida en el contrato inicial **CLAUSULA 4 FORMA DE PAGO,** del clausulado adicional, la cual quedará de la siguiente manera:

- Un primer pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de mayo del 2024.
- Siete (7) pagos en mensualidades completas por la suma de $ 2.500.000 cada una

7. ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO:

7.1. SOPORTE ECONÓMICO: Es procedente la satisfacción de la necesidad planteada, como quiera que la administración Departamental cuenta con:

a) Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso respectivo;

b) El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso.

c) Los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo.

d) La disponibilidad Presupuestal para amparar el valor del adicional del Contrato **No. 975 DEL 8 DE MAYO DEL 2024,** el cual de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la profesional encargada de la oficina de presupuesto departamental se pagará con:

CODIGO PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
0301-2.1.2.2.2.8.1-1000	"Adicional No. 1 al contrato de prestación de servicios No. **975**-2024 cuyo objeto es **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO BACHILLER EN EL APOYO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, MARKETING DIGITAL Y APOYAR LA CREACION, IMPLEMENTACION Y DIFUSIÓN DE LAS PIEZAS O DOCUMENTOS COMUNICACIONALES REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE PUTUMAYO".**	RECURSOS PROPIOS	**$4.416.666.67**

No. de CDP	5115	F/Expedición	03/10/2024

No obstante, lo anterior, el valor definitivo del adicional se sujetará al respectivo Certificado de Registro Presupuestal que expida la Oficina de Presupuesto Departamental.

7.2 ESTUDIO JURÍDICO:

En atención a lo señalado en el artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, por ende, es un deber de la administración adoptar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los contratos y el logro del fin perseguido con la contratación; dado que es un imperativo de su gestión, del cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993.

Por otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente, por ende, es posible adicionar los contratos en plazo y en valor hasta el 50% del valor inicialmente pactado, expresado este en salarios mínimos legales mensuales.

Ahora bien, en un contrato estatal y de mutuo acuerdo, es viable incluir modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el Orden Público y los principios y las finalidades de la Ley de Contratación y de la buena administración pública, logrando con ello dar continuidad y eficiencia a la actividad encomendada al ejecutor.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se hace necesario realizar la siguiente modificatorio No 1 correspondiente a un adicional No 1 y prorroga No 1 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. 975-2024**, así;

CLÁUSULAS:

PRIMERA: MODIFICAR, lo correspondiente a valor y plazo del contrato tanto en la plataforma SECOP II como en el clausulado adicional del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. 975-2024**, el cual tiene por objeto ***"*CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO BACHILLER EN EL APOYO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, MARKETING DIGITAL Y APOYAR LA CREACION, IMPLEMENTACION Y DIFUSIÓN DE LAS PIEZAS O DOCUMENTOS COMUNICACIONALES REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE PUTUMAYO".**

SEGUNDA: ADICIONAR el valor del presente contrato de prestación de servicios No. **975-2024**, la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($4.416.666.67) MDA/CTE** incluido impuestos, tasas y contribuciones asociadas, los cuales serán cancelados al contratista conforme el valor del adicional de acuerdo a su disponibilidad presupuesta!, de acuerdo a la **CLAUSULA CUARTA,** del clausulado adicional del contrato inicial.

TERCERA: PRORROGAR, el Contrato de Prestación de Servicios No **975-2024**, en **UN (1) MES VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIO SIN EXCEDER EL 31/12/2024,** lo cual se encuentra establecido en la **CLAUSULA QUINTA DEL CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO**.

CUARTA: MODIFICAR la cláusula CUARTA del clausulado adicional del Contrato de Prestación de Servicios No **975-2024**, denominada FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA, para establecerse de la siguiente manera:

- Un primer pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de mayo del 2024.
- Siete (7) pagos en mensualidades completas por la suma de $ 2.500.000 cada una.

QUINTA: VIGENCIA. Los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del contrato **975-2024**, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO – APROBACIÓN ELECTRÓNICA: El presente ADICIONAL Y PRORROGA No 1 se perfecciona con la ACEPTACIÓN / APROBACIÓN electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

MODIFICATORIO No.	01	**DEL**	FECHA PUBLICACIÓN DE SECOP II	**CONTRATO No.**	**975**	**DEL**	08/05/2024

CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO	**“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO BACHILLER EN EL APOYO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, MARKETING DIGITAL Y APOYAR LA CREACION, IMPLEMENTACION Y DIFUSIÓN DE LAS PIEZAS O DOCUMENTOS COMUNICACIONALES REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE PUTUMAYO".**		
VALOR INICIAL	$ 15.000.000 MDA/CTE.		
PLAZO	6 MESES		
CONTRATISTA	**DANIEL ESTEBAN CUELLAR JARAMILLO**		
C. C. No.	**1.122.784.201 de Sibundoy**		
MODIFICACIÓN 1	ADICIONAL No 1 Y PRORROGA No 1		
FECHA DE INICIO	08/05/2024	**FECHA TERMINACIÓN 1**	07/11/2024
FECHA PRORROGA 1	FECHA PUBLICACIÓN DE SECOP II	**PLAZO PRORROGA 1**	UN (1) MES VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIO SIN EXCEDER EL 31/12/2024

Entre las partes hemos acordado celebrar la presente modificación No 1 correspondiente a un adicional y prórroga No 1 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No **975 DEL 8 DE MAYO DEL 2024**, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre el departamento del Putumayo y la contratista **DANIEL ESTEBAN CUELLAR JARAMILLO ,** identificado con **C.C. 1.122.784.201 de Sibundoy,** se suscribió un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No **975 DEL 8 DE MAYO DEL 2024** cuyo objeto es: **“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO BACHILLER EN EL APOYO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, MARKETING DIGITAL Y APOYAR LA CREACION, IMPLEMENTACION Y DIFUSIÓN DE LAS PIEZAS O DOCUMENTOS COMUNICACIONALES REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE PUTUMAYO".**

2. Que, el plazo inicial del contrato No **975-2024** se pactó por el término de seis (06) meses con un valor inicial de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MDA/CTE)**, donde el objeto del contrato en mención y su necesidad aún no se han agotado, pues aún está vigente y por lo tanto es viable su ejecución.

3. Que, teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios mencionado se encuentra próximo a finalizar el plazo de ejecución, es necesario realizar una modificación correspondiente a un adicional y prórroga No. 1. Esta modificación responde a la necesidad de la Entidad de brindar apoyo en áreas esenciales como comunicación, marketing digital y la creación de materiales comunicacionales. Por estas razones, se considera conveniente la celebración de un modificatorio correspondiente a un adicional y prórroga No. 1 al contrato mencionado, dado que persiste la necesidad de continuar con la ejecución de este importante trabajo, el cual se encuentra vigente.

4. Que, en el mes de octubre 2024, por parte del Secretario de Servicios Administrativos, se suscribe viabilidad respecto del adicional y prorroga No 1 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No **975 DEL 8 DE MAYO DEL 2024-2024** en atención a lo expuesta en la viabilidad donde se dejó clara la importancia que reviste el darle continuidad a la prestación de servicios correspondiente

5. Que, el adicional y prórroga No 1 aquí planteadas no modifican el objeto del contrato, ni alteran sustancialmente las actividades del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión

6. Que, de acuerdo a lo consagrado en la constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto No. 322 de 19/08/2021 expedido por el Departamento del Putumayo y las normas civiles y comerciales que regulan el contrato en mención, así como en los actos administrativos antes referidos, y en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, es procedente el adicional 01 y prórroga No 01 al Contrato de prestación de servicios **No. 975 DEL 8 DE MAYO DEL 2024-2024,** cuyo objeto es "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO BACHILLER EN EL APOYO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, MARKETING DIGITAL Y APOYAR LA CREACION, IMPLEMENTACION Y DIFUSIÓN DE LAS PIEZAS O DOCUMENTOS COMUNICACIONALES REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE PUTUMAYO".** adicional correspondiente al valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($4.416.666.67) MDA/CTE,** teniendo, así como valor final del contrato la suma de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($19.416.666.67) MDA/CTE,** y un plazo adicional de **UN (1) MES Y VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIO,** adicional al plazo inicialmente pactado.

7. Que, por lo anterior, en criterio de la Secretaria de Servicios Administrativos Departamental, se concluye que se cumplen en el presente caso con los presupuestos tanto legales y de Índole técnico para atribuirle viabilidad al presente modificatorio No 1 adicionando el valor y prorrogando el plazo al Contrato **No. 975 DEL 8 DE MAYO DEL 2024.**

8. Que, el presente acuerdo no altera la esencia del contrato en cuanto a su objeto global y alcance de las responsabilidades recíprocas, tipología contractual adoptada ni el alcance, la vigilancia que al mismo se ejerce y ejercerá por parte de la supervisión.

9. Que, por parte de la Secretaria de Servicios Administrativos Departamental plasmo las razones de justificación para la procedencia del presente acuerdo.

10. Que de conformidad al artículo 3 de la ley 80 de 1993 que reza "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*", es necesario que se realicen las modificaciones a que hay lugar para así cumplir los fines de la administración pública con la ejecución del objeto contractual.

11. Que en palabras del Consejo de Estado, "…el contrato estatal es un negocio jurídico de adhesión, porque la mayoría de sus cláusulas están predeterminadas en el pliego de condiciones confeccionado en forma unilateral por la Administración y al cual se sujetan los proponentes y el adjudicatario como futuro contratista, y cuyas especificaciones resultan inalterables e inmodificables, excepto en dos eventos: a) cuando surgen con posterioridad a la adjudicación circunstancias imprevistas que determinan la necesidad de modificar el contrato y esa modificación no resulta violatoria de los principios que rigen la licitación, ni los derechos generados en favor de la entidad y el adjudicatario ; y b) cuando resulta necesario introducir variaciones en cuestiones accesorias o de detalle, que no hubieren tenido incidencia en la escogencia de la oferta y en la evaluación del proceso de selección. …".

12. Que, en sentencia C-300/12 la Corte Constitucional, ha manifestado con respecto a la modificación de los contratos, que: *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidad contratante a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación",* entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento se regirá por las siguientes.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: MODIFICAR, lo correspondiente a valor y plazo del contrato tanto en la plataforma SECOP II como en el clausulado adicional del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. 975-2024**, el cual tiene por objeto ***"*CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO BACHILLER EN EL APOYO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, MARKETING DIGITAL Y APOYAR LA CREACION, IMPLEMENTACION Y DIFUSIÓN DE LAS PIEZAS O DOCUMENTOS COMUNICACIONALES REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE PUTUMAYO".**

SEGUNDA: ADICIONAR el valor del presente contrato de prestación de servicios No. **975-2024**, la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($4.416.666.67) MDA/CTE** incluido impuestos, tasas y contribuciones asociadas, los cuales serán cancelados al contratista conforme el valor del adicional de acuerdo a su disponibilidad presupuesta!, de acuerdo a la **CLAUSULA CUARTA,** del clausulado adicional del contrato inicial.

TERCERA: PRORROGAR, el Contrato de Prestación de Servicios No **975-2024**, en **UN (1) MES VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIO SIN EXCEDER EL 31/12/2024,** lo cual se encuentra establecido en la **CLAUSULA QUINTA DEL CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO**.

CUARTA: MODIFICAR la cláusula CUARTA del clausulado adicional del Contrato de Prestación de Servicios No **975-2024**, denominada FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA, para establecerse de la siguiente manera:

- Un primer pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de mayo del 2024.
- Siete (7) pagos en mensualidades completas por la suma de $ 2.500.000 cada una.

QUINTA: VIGENCIA. Los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del contrato **975-2024**, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO – APROBACIÓN ELECTRÓNICA: El presente ADICIONAL Y PRORROGA No 1 se perfecciona con la ACEPTACIÓN / APROBACIÓN electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

SIGEP
Gobernación del Putumayo
VALIDADA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Cuellar	Jaramillo	Daniel Esteban

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*SEXO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1122784201	F ( ) M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		*DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA*			
FECHA DIA 12 MES 03 AÑO 1993		VDA RUMIYACO			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	PUTUMAYO
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	MOCOA		
MUNICIPIO	TARQUI	TELÉFONO		EMAIL	danielnomo@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES		AÑO	
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO		*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
		Día		*Mes*		*Año*		*Día*		*Mes*		*Año*
CARGO O CONTRATO ACTUAL		*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN*					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO		*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
		Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*
AREA DE CONOCIMIENTO		*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *Mocoa, 3 de Octubre del 2024*

Daniel Jaramillo

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES YRENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS

(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-01-22 17:04

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DANIEL	ESTEBAN	CUELLAR	JARAMILLO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1122784201

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	PUTUMAYO	Municipio	SIBUNDOY

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	PUTUMAYO	Municipio	MOCOA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ uotra donde trabaje	GOBERNACION DE PUTUMAYO

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	PUTUMAYO	Municipio	MOCOA

Dirección	["Mocoa-Putumayo."]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestacióndel servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$20.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$20.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$300.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro dejunta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.122.784.201**

CUELLAR JARAMILLO

APELLIDOS

DANIEL ESTEBAN

NOMBRES

Daniel Jaramillo

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **12-MAR-1993**

SIBUNDOY
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.89	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-MAR-2011 SIBUNDOY

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-6400100-00496098-M-1122784201-20131015 **0035**00504A 1 40648380

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto [0][2] Actualización

4. Número de formulario: 14888399774

(415)7707212489984(8020) 000001488839977 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1122784201	1	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 46	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1122784201	2011,03,22

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Putumayo 86	Sibundoy 749

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CUELLAR	JARAMILLO	DANIEL	ESTEBAN

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Putumayo 86	Mocoa 001

41. Dirección principal: VDA RUMIYACO

42. Correo electrónico: dcuellar@umariana.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4205001	3142266997

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4721	2022,01,03	4923	2022,01,03					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 01 - 15 / 22 : 25: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CUELLAR JARAMILLO DANIEL ESTEBAN

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-01-2024 11:54:34AM

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:46:13 PM horas del 03/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1127784201

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/10/2024 08:00:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1127784201 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102932823** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de octubre de 2024, a las 19:50:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1127784201
Código de Verificación	1127784201241003195058

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 2580940119

PIB
19:53:44

Bogotá DC, 03 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL ESTEBAN CUELLAR JARAMILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1127784201

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1122784201 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/10/2024 09:31 PM

Código Verificación: **TEP8YL1R2J**

Válida hasta: **02/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

San Miguel Agreda de Mocoa, 3 de octubre de 2024

Doctora:
EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL
Gobernación del Departamento del Putumayo

Yo **DANIEL ESTEBAN CUELLAR JARAMILLO**, identificado con documento de identidad No. CC N° 1´112.784.201, ***Manifiesto bajo la gravedad de juramento*** que *no tengo vinculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante, así como no tengo parentesco con Los cónyuges o compañeros permanentes, y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Gobernador y/o de los Diputados*. Así mismo manifiesto conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para vincularme contractualmente con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022, Ley 617 de 2000 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas. Declaro que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en Mocoa (P), a los 3 de Octubre de 2024.

Firma: Daniel Jaramillo

DANIEL ESTEBAN CUELLAR JARAMILLO
CC N° 1´112.784.201

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1122784201
NOMBRES	DANIEL ESTEBAN
APELLIDOS	CUELLAR JARAMILLO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	PUTUMAYO
MUNICIPIO	MOCOA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/02/2024	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/10/2024 18:31:27	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

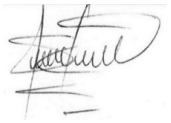
Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1122874201,** *no está registrado/a* en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de octubre de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IPS
Geinsalud S.A.S
NIT 900.354.693 - 8
Código REPS No. 860010037301

GESTION INTEGRAL EN SALUD DEL PUTUMAYO S.A.S

Codigo de habilitacion 860010037301 **nit: 900354693-8**

Dir. Cra 4 No. 9-28 Mocoa Putumayo Tel. 608 4201003 .

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

Folio No: 247230

Admision No: 0

Paciente:	CUELLAR JARAMILLO DANIEL ESTEBAN	**e.civil:**	Otro	FECHA ATENCION:	12/01/2024 06:33 p. m.
Identificaion:	CC1122784201	**edad:**	30 Años 10 Meses		
No historia	1122784201	**sexo:**	Masculino	**Telefono:**	3142266997
Empresa:	PARTICULAR.	**fec. nac::**	12/03/1993	**Municipio:**	MOCOA (PUT)
Regimen	.			**Direccion:**	VEREDA RUMIYACO

INFORMACION GENERAL:

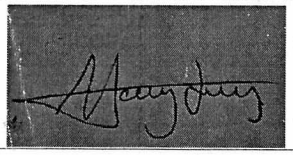
EMPRESA: . . . . . GOBERNACION DEL PUTUMAYO
CARGO: . . . . . PROFESIONAL DE APOYO AREA DE COMUNICACICONES
TIPO DE EXAMEN: . . . INGRESO CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR
CONCEPTO DE APTITUD: APTO SIN RESTRICCIONES
OBSERVACIONES: . . . HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

EXAMENES REALIZADOS:

OSTEOMUSCULAR: . . . . . NORMAL
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL: SIN ALTERACION EVIDENTE SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES:

USO DE EPI. HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. DIETA BALANCEADA BAJA EN CARBOHIDRATOS SIMPLES RICA EN PROTEINAS FRUTAS Y VERDURAS. ACTIVIDAD FISICA MINIMO 150 MINUTOS A LA SEMANA, CAPACITACION EN MATRIZ DE RIESGOS Y PELIGROS. ACATAR NORMAS DE BIOSEGURIDAD DEL MANUAL DE SST DE LA EMPRESA.



profesional: JAMIOY JOJOA JUAN PABLO

especialidad: MEDICO OCUPACIONAL

registro: 97470890

Asunto: SIGEP
Motivo: HOJA DE VIDA VALIDADA
Fecha firma: 04/10/2024
Correo electrónico: freddy.solarte@putumayo.gov.co
Nombre de usuario: FREDDY JAVIER SOLARTE BENAVIDES
ID transacción: d131ca45-1583-4c94-86b1-4e690f9c8663